



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 132

Fecha (dd/mm/aaaa): 31-AGOSTO-2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 017 2019 00180 00	Ejecutivo Singular	JAIME ALFONSO MORENO CAPACHO	YOLANDA NAVARRO LOPEZ	Auto decreta medida cautelar	30/08/2021	2	
68001 40 03 017 2021 00380 00	Verbal	CARLOS MAURICIO SUAREZ SANDOVAL	EDGAR FERNANDO VILLA MEDAGLIA	Auto Rechaza Demanda	30/08/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00387 00	Verbal	JOSE MARTIN PACHON MORENO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTIN PACHON	Auto Rechaza Demanda	30/08/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00403 00	Verbal	INMOBILIARIA ESTEBAN MONSALVE ABOGADOS S.A.S.	CLAUDIA PATRICIA TORRES PATIÑO	Auto admite demanda	30/08/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00410 00	Sucesión Por Causa de Muerte	CECILIA REMOLINA MORENO	MARIELA REMOLINA MORENO	Auto Rechaza Demanda	30/08/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00412 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	BEATRIZ VALDIVIESO	Auto Rechaza Demanda remite a juzgado tercero de pequeñas causas y competencias multiples de bucaramanga.	30/08/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00413 00	Ejecutivo Singular	EDIFICIO STRADA SUITES	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA	Auto Rechaza Demanda	30/08/2021	1	
68001 40 03 017 2021 00432 00	Verbal	LEIDY DIANA MALDONADO OLAYA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. - PROCOSAN S.A.S.	Auto inadmite demanda	30/08/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31-AGOSTO-2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LEYDY KATERINE MEDINA PARADA
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------